

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOHNNY CASH & CARRY, INC.
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0002

V.

ASUNTO: QUERELLA

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

ORDEN

Referente a la *Moción Informativa Con Relación A Informe Conjunto De Conferencia Con Antelación A Vista Administrativa* radicada por Luma el 8 de agosto de 2023 queda el Negociado de Energía **Enterado** y se acepta el Informe de Antelación a Vista radicado por la Autoridad el 28 de enero de 2022.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 13 de septiembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 13 de septiembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2020-0002 y he enviado copia de esta a: antonioalvarezlaw@gmail.com, gvilanova@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Autoridad De Energía Eléctrica
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
Po Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Johnny Cash & Carry, Inc.
Lcdo. Antonio Álvarez Torres
PO Box 194568
San Juan, PR 00919-4568

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de septiembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria